

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 352, -2024-GR PUNO/GR

Puno. ..... 0.2 DIC. 2024 ......





# GERENCIA A GENERAL REGIONAL



No REGIO

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SGPTO020240000321 sobre Desagregado de la Transferencia de Partidas 2024, Decreto Supremo Nº 239-2024-EF, Informe Nº 002119-2024-GRP/SGPTO, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley N° 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUN0/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, refiere: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6º del Decreto Supremo Nº 239-2024-EF, autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, para financiar el costo diferencial del incremento de la remuneración Integra Mensual Superior (RIMS) de los docentes de la Carrera Publica Docente y de la remuneración mensual del docente contratado de los Institutos y Escuelas de Educación Superior de conformidad con la Ley Nº30512 así como del incremento de la remuneración mensual de los docentes nombrados y contratados de las Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA) y de las ex ESFA actuales Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Universidad Nacional de Música y Universidad Nacional Daniel Alomia Robles, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2024, en el marco de lo establecidos en el numeral 2.3 del artículo 2 de la Ley Nº 32148, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe N° 002119-2024-GRP/SGPTO, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/. 1,697,114.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el año Fiscal 2024, a través de la resolución Ejecutiva Regional de conformidad al inciso 2 del numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y;

Estando al Informe Nº 002119-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe Nº 001319-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de



### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 352. -2024-GR PUNO/GR

Puno, 02 DIC. 2024



Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante Proveído Nº 033654-2024-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

O GOBERNACIÓN REGIONAL

CUNO

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 239-2024-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE CON 00/100 (S/. 1,697,114.00) soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Supremo N' 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO GOBERNADOR REGIONAL







## ANEXO Nº 01

# DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2024 DECRETO SUPREMO Nº 239-2024-EF

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DEL INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN ÍNTEGRA MENSUAL SUPERIOR (RIMS) DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE Y DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL DOCENTE CONTRATADO DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 30512, ASÍ COMO DEL INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DE LOS DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA (ESFA) Y DE LAS EX-ESFA, ACTUALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA Y UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2024

SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

**PLIEGO** 

: 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO

: 00 RECURSOS ORDINARIOS
PRODUCTO ACTI

UNIDAD EJECU TORA	CATEGORIA PRESU PUESTAL	PROGRAMA PRESU PUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTI VIDAD	DENOMINACION -	CREDITO
300	, 525,1,12	1 0201712			EDUCACION PUNO	1,697,114
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS	1,535,818
		0107			MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO SUPERIOR	644,242
			3000546		INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO	644,242
				5 005906	CONTRTACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE	644,242
-					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	644,242
		0147			FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	891,576
			3000833		DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS	891,576
				5 006091	SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES	891,576
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	891,576
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	161,296
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	161,296
			3999999	C 000072	SIN PRODUCTO	161,296
				5 000673	DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES Y ARTISTAS	161,296
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	161,296
					RESUMEN GENERAL	1,697,114
					GASTO CORRIENTE	1,697,114
				= -	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,697,114
			TOTAL : PLIE	GO 458 G	OBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	1,697,114
		100 - 500	VISACIÓN VISACIÓN	Sopression of the	B Gerente Indiana de Philippe	